



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° VJ-VAF-SA-007-2017

INFORME DE VERIFICACION, EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-007-2017, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Del 10 al 15 de Mayo de 2017, desde las 9:00 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 4:00 p.m.
- ✓ La solicitud deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- ✓ Los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia de las propuestas.
- ✓ Adicionalmente se podrán consultar desde internet a través del siguiente link “copiar y pegar en cualquier buscador”:

<https://anionline->

[my.sharepoint.com/personal/cdatosani01_ani_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=1355bed2e00e5484ab42fd2e1b5a16bc2&authkey=AQnwGB7D6DofAXSy9OAEZ8E&e=5%3A45ddb82022324dc3a4f7a15fb25d3e8e](https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01_ani_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=1355bed2e00e5484ab42fd2e1b5a16bc2&authkey=AQnwGB7D6DofAXSy9OAEZ8E&e=5%3A45ddb82022324dc3a4f7a15fb25d3e8e)

1. OBJETO DEL PROCESO

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000).

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes precios unitarios:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN SERVICIO | UNIDAD | VALORES PROMEDIOS INDICADOS ESTUDIO |
|---|---|--------------|-------------------------------------|
| 1 | PRESTAR SOPORTE TÉCNICO, OPERACIÓN SALAS, AUDITORIO Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES. | MES | 5.227.971,00 |
| 2 | SOPORTE TECNICO, DISEÑO DE EDICIONES BASICAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA DE VIDEO WALL IRREGULAR | MES | 4.354.925,00 |
| 3 | PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VÍDEOS - Institucionales de 7 MINUTOS | PIEZA VISUAL | 10.830.000,00 |
| 4 | PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES - Notas Periodísticas de 3 MINUTOS | PIEZA VISUAL | 2.578.333,00 |
| 5 | SERVICIO DE GRABACIÓN | HORA | 313.667,00 |
| 6 | SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACION DE VIDEO STREAMING Y PRODUCCIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ANI A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET | HORA | 399.000,00 |
| 7 | TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO | HORA | 130.000,00 |
| VALOR TOTAL OFERTADO EN PESOS INCLUIDO IVA | | | 23.833.896,00 |

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones y la fecha máxima establecida para presentar ofertas, se realizó Audiencia de Cierre el tres (03) de mayo de 2017, a las 10:00 p.m., recibándose las siguientes propuestas:

| N° | PROPONENTE |
|-----------|--|
| P01 | BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS |
| P02 | ORGANIZACIÓN AXON360 SAS |

4. FACTORES DE ESCOGENCIA

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

| CRITERIOS DE PONDERACIÓN | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Evaluación Económica | 600 puntos |
| Factor de Calidad | 300 puntos |
| Apoyo a la Industria Nacional | 100 puntos |
| Total | 1000 puntos |

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El día 10 de Mayo de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el SECOP informe de evaluación en el que se indicó que la calificación de cada uno de los proponentes y efectuó las solicitudes de subsanes en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Habida cuenta que se allegó subsane y demás documentación solicitada, la Agencia se permite publicar nuevamente informe de evaluación en el que se procede a la asignación de puntaje a este oferente y se da respuesta a las observaciones presentadas.

6. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

6.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

| Proponente | Verificación Jurídica | Solicitud | ¿Presenta subsane y/o observación? | respuesta de la entidad |
|---|--|--|---|--|
| P01 - BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS. | A folios 2 al 4, se allega el Anexo 1 - Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por el Representante Legal de la empresa y con el aval del señor Juan Pablo Bolaños Tamayo, ingeniero de sistemas según lo manifestado, sin embargo, no se aporta la documentación pertinente a su identificación, profesión y certificación por parte de la Entidad correspondiente. | El pliego establece en el numeral 2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, <i>“Todos los proponentes deberán presentar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo suministrado por LA AGENCIA, firmada en original por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o por el representante del consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el anexo suministrado con este pliego de condiciones. (ANEXO No. 1)”...</i> | Mediante Radicado No. 2017-409-050848-2 de fecha 15/05/2017, el proponente allega los siguientes documentos; a) copia de la cedula de ciudadanía del señor Juan Pablo Bolaños, b) Certificado de Copnia, c) Copia de la tarjeta profesional de Ingeniero. | El proponente subsano el requisito realizado por la Entidad. |

Informe de Evaluación Propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-007-2017

| Proponente | Verificación Jurídica | Solicitud | ¿Presenta subsane y/o observación? | respuesta de la entidad |
|---|---|---|---|---|
| | | <p>Adicionalmente en los Estudios Previos, en el numeral b. Verificación de Capacidad Jurídica, se manifiesta claramente que <i>“Incluir el aval y/o suscripción de la propuesta por un ingeniero de sistemas (En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente no posee matrícula profesional de ingeniero de sistemas o electrónico o eléctrico o telecomunicaciones o ingenierías afines, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico o eléctrico o telecomunicaciones o ingenierías afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El aval de la propuesta se deberá realizar en el Anexo 1.”...</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, se solicita subsanar allegando la respectiva documentación, para dar cumplimiento a lo solicitado.</p> | | |
| P01 - BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS. | A folios 14 al 59, el proponente allega el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, donde NO se evidencia la renovación en el Registro de Proponentes. | El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.3.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), (...) “Todos los | Mediante Radicado No. 2017-409-050848-2 de fecha 15/05/2017, el proponente allega el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes - RUP, en el cual se evidencia la renovación del Registro | El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 establece: “(...) <i>Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas</i> |

Informe de Evaluación Propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-007-2017

| Proponente | Verificación Jurídica | Solicitud | ¿Presenta subsane y/o observación? | respuesta de la entidad |
|------------|-----------------------|---|---|---|
| | | <p>proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección”</p> | <p>Único de Proponentes el día 10 de mayo de 2017, y con la anotación “Esta información se encuentra en proceso de adquirir firmeza”.</p> | <p><i>naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</i></p> <p><i>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</i></p> <p><i>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción. (...).”</i></p> <p>Cuando no se evidencia RENOVACION DEL RUP, les hemos solicitado lo siguiente:</p> <p>El proponente debe aportar el R.U.P o documentación idónea, que permita evidenciar que cumplió con el deber legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que no se tiene la certeza de que a la fecha de cierre del proceso, es decir el tres (3) de mayo</p> |

Informe de Evaluación Propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-007-2017

| Proponente | Verificación Jurídica | Solicitud | ¿Presenta subsane y/o observación? | respuesta de la entidad |
|------------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|
| | | | | <p>de 2017, no hayan cesados los efectos del R.U.P del proponente, pues de conformidad con la norma anteriormente mencionada, el proponente al quinto (5) día hábil, debió presentar la documentación a la cámara de comercio, con el fin de que no cesaran los efectos de su Registro Único de Proponentes, a partir del sexto (6) día hábil de abril, es decir, del 10 de abril de 2017, por tal motivo, no se puede evidenciar si para dicha fecha de cierre del presente proceso, el proponente, tenía su R.U.P vigente; en ese sentido el proponente no cumple con lo consagrado en el numeral 4.1.7 del pliego de condiciones.</p> <p>Cuando el proponente adjunto recibo de la Cámara de Comercio con trámite de RENOVACIÓN DEL RUP o cuando aparece en el RUP la anotación de la RENOVACIÓN, así no se encuentre vigente y firme al momento de la adjudicación, se tiene como HABIL, ya que cumplió con el deber legal de la RENOVACIÓN.</p> |

De acuerdo con lo anterior, el Proponente BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS., Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE PO2 – ORGANIZACIÓN AXON360 SAS.**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

6.1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

• **PROPONENTE No. 1 BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS**

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN TÉCNICA | SOLICITUD | ¿PRESENTA SUBSANE Y/O OBSERVACIÓN? | RESPUESTA DE LA ENTIDAD |
|--|---|--|--|--|
| P01 - BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS | <p><u>Contratos con N° de orden 1 y 2:</u></p> <p>El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numerales:</p> <p>2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p>(...) <u>“La inscripción debe estar en firme y vigente de conformidad</u> con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>Se debe tener en cuenta lo indicado el artículo 2.2.1.1.1.5.1 Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP - del Decreto 1082 de 2015: <u>“(...) La persona inscrita en el</u></p> | El proponente debe allegar nuevamente el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones | Con radicado ANI No. 2017-409-050848-2 de fecha 15 de mayo de 2017, el proponente aporta documentos para subsanar. | <p><u>Contrato con No. de orden 1 y 2</u></p> <p>El proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, donde se evidencia lo exigido en el numeral del pliego de condiciones definitivo 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), con lo cual el Proponente tiene las experiencias acreditadas en vigencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes</p> <p>Siendo así obtiene una calificación EXPERIENCIA de HABIL.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p><u>RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.</u> De lo contrario cesan los efectos RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (...)"</p> <p>(Negrilla y Subrayado fuera de texto).</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

- **PROPONENTE No. 2 ORGANIZACIÓN AXON360 SAS.**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de **HÁBIL**.

6.1.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VJ-VAF-SA-007-2017 | | | | | | | | | DESEMPATE | |
|---|--|--------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------------|---------------|------------------------|------------------------|
| EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE | | | | | | | | | | |
| N° | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | EXPERIENCIA GENERAL | PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA | PUNTAJE TOTAL | Numeral 5.2 Sub Núm. 3 | Numeral 5.2 Sub Núm. 6 |
| P01 | BLANCO & NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S | | HABIL | HABIL | | | | | | |
| P02 | ORGANIZACIÓN AXON360 S.A.S. | | HABIL | HABIL | | | | | | |

| Proponente | Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación? | Respuesta Entidad |
|---|---|--|
| P01: BLANCO & NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S. | SI | Con radicado ANI No. 2017-409-050846-2 de fecha 15 de mayo de 2017, el proponente aportó el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, donde se evidencia que la renovación quedo tramitada el día 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el pliego de Condiciones numeral 2.4. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL, Siendo así obtiene una calificación en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de HABIL. |

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL** ofertado indicado en el **ANEXO No. 5** La oferta económica será global, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de los pliegos, so pena de rechazo de la propuesta.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por el siguiente precio unitario **\$23.833.896 (VALOR TOTAL OFERTADO EN PESOS INCLUIDO IVA)** **Valor de las ofertas recibidas según el ANEXO N°5:**

Informe de Evaluación Propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-007-2017

| PRODUCTOS Y VALORES OFERTADOS. SEGÚN ANEXO N°5 | | | | VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO EN PESOS INCLUIDO IVA | |
|---|---|--------------|-------------------------------------|---|-------------------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN SERVICIO | UNIDAD | VALORES PROMEDIOS INDICADOS ESTUDIO | P01 | P02 |
| 1 | PRESTAR SOPORTE TÉCNICO, OPERACIÓN SALAS, AUDITORIO Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES. | MES | 5.227.971,00 | 4.902.800,00 | 5.175.691,00 |
| 2 | SOPORTE TECNICO, DISEÑO DE EDICIONES BASICAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA DE VIDEO WALL IRREGULAR | MES | 4.354.925,00 | 4.132.275,00 | 4.311.376,00 |
| 3 | PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VÍDEOS - Institucionales de 7 MINUTOS | PIEZA VISUAL | 10.830.000,00 | 9.829.995,00 | 10.721.700,00 |
| 4 | PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES - Notas Periódísticas de 3 MINUTOS | PIEZA VISUAL | 2.578.333,00 | 2.368.933,00 | 2.552.550,00 |
| 5 | SERVICIO DE GRABACIÓN | HORA | 313.667,00 | 263.478,00 | 310.530,00 |
| 6 | SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN DE VIDEO STREAMING Y PRODUCCIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ANI A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET | HORA | 399.000,00 | 343.148,00 | 395.010,00 |
| 7 | TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO | HORA | 130.000,00 | 126.616,00 | 128.700,00 |
| VALOR TOTAL OFERTADO EN PESOS INCLUIDO IVA | | | 23.833.896,00 | \$ 21.967.245,00 | \$ 23.595.557,00 |

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ELEGIBILIDAD

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje SEISCIENTOS (600 puntos), a la oferta con el mejor precio ofertado, los cuales se asignarán de acuerdo a lo indicado en el Numeral 3.1. **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA del Pliego de Condiciones.**

Se calculará la media geométrica con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

| No. ORDEN | Proponente | Número Propuesta | PUNTAJE (PUNTOS) |
|-----------|--|------------------|------------------|
| 1 | BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS | 1 | 600,00 |
| 2 | ORGANIZACIÓN AXON360 SAS | 2 | 558,59 |

9. CRITERIOS DE PONDERACION AL FACTOR DE CALIDAD

A los proponentes diligenciar el ANEXO 10 se le otorgarán máximo 300 puntos por factor calidad:

| N° | PROPONENTE | ANEXO 10. FACTOR DE CALIDAD | | |
|-----|--|---|--|------------------|
| | | Aspecto a calificar | | PUNTAJE OBTENIDO |
| | | El proponente que ofrezca sin costo para la entidad por una (1) única vez estudio de transmisión de eventos en vivo, que disponga de sistemas de video Wall, pantallas interactivas mínimo de 80" pulgadas, sistema de sonido, canales de internet de mínimo 20 megas, cámaras de video full hd, durante la vigencia del contrato, obtendrá doscientos (200) puntos. | El proponente que ofrezca la mayor cantidad de Tb de almacenamiento de videos sin costo para la entidad durante la Vigencia del contrato, obtendrá cien (100) puntos | |
| P01 | BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS | 200 | 50 Tb | 300 |
| P02 | ORGANIZACIÓN AXON360 SAS | 200 | 20 Tb | 200 |

El PROPONENTE No. 1 BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS., al ofrecer "la Mayor cantidad de Tb almacenamiento de videos sin costo para la entidad durante la vigencia del contrato" en este caso 50Tb contra los 20Tb que ofreció el PROPONENTE No. 2 ORGANIZACIÓN AXON360 SAS. Por lo tanto obtiene los cien (100) puntos, para un total de 300 puntos el Proponente N°1.

10. RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

| CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VAF-SA-007-2017 | | | | | | | | |
|--|--|--------------------|----------------------|---------------------|------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------|
| EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE | | | | | | | | |
| N° | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | EXPERIENCIA GENERAL | PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA | PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD | PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA | PUNTAJE TOTAL |
| P01 | BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | 600,00 | 300 | 100 | 1.000,00 |
| P02 | ORGANIZACIÓN AXON360 SAS | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | 558,59 | 200 | 100 | 858,59 |

11. OBSERVACIONES A OTROS PROPONENTES

Todas las observaciones presentadas se encuentran publicados en el SECOP.

| Proponente que Observa | Proponente Observado | Observación | Respuesta de la entidad |
|---|---|---|--|
| PO02: ORGANIZACIÓN AXON360 S.A.S. | PO01: BLANCO & NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S | Mediante comunicación enviado el 15 de Mayo, de 2017, el proponente No. 2 presenta observaciones a la oferta del proponente No. 1, así: 1. Con respecto de la subsanación del RUP de manera respetuosa le comunicamos a la entidad que "De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 10 de enero de 2012 , por el cual "se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública", las actuaciones en el Registro Único de Proponentes (inscripción, | La agencia se permite dar respuesta a las observaciones presentadas, así: 1. En relación con la validez de los contratos de orden 1 y 2 presentados por el proponente No. 1 BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA SAS para la acreditación de la experiencia, por favor remitirse al pronunciamiento efectuado por la entidad en la respuesta consignada en el numeral 6.1.2. " RESPUESTA A SUBSANES PRESENTADOS (TECNICA) " del presente documento. 2. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>actualización, renovación) quedan en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación. En la Cámara de Comercio de Bogotá los días sábados no se cuentan como hábiles para el conteo de ningún término.”</p> <p>Consultado el RUES la fecha de publicación de la renovación es 20170510, lo que podemos concluir es que a la fecha el RUP de Blanco y Negro Publicidad y Estrategias SAS no se encuentra en firme como lo exige el numeral del pliego de condiciones definitivo 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción debe estar en firme y vigente de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.</p> <p>2. El objeto de las 2 certificaciones de experiencia presentadas por el oferente Blanco y Negro Publicidad y Estrategias SAS no CUMPLEN, ni se asimilan, ni corresponden con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo, cabe resaltar que el apoyo logístico para eventos no es el objeto de este contrato, por lo tanto, la experiencia presentada no es válida.</p> <p>3. Una vez revisada la propuesta del oferente Blanco y Negro Publicidad y Estrategias SAS no se evidencian las certificaciones de los fabricantes o distribuidores autorizados para brindar soporte a todos los equipos de audio, video que se encuentran en las salas, auditorios, cafetería de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo numeral 7. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 7.2 DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA DE CARTELERAS DIGITALES El oferente debe presentar en su propuesta certificado expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado, que puede ofrecer soporte técnico de todos los equipos de audio y video que se encuentren en las salas, auditorio y cafetería, por lo anterior el oferente no CUMPLE.</p> | <p>Así mismo cabe resaltar, que el cumplimiento de la renovación dentro del término señalado, habilita para evaluar la información que se encuentre vigente, es decir 2015.</p> <p>3. De acuerdo a lo citado en los Pliegos de condiciones en su numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:</p> <p>b. Verificación de Experiencia: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. Cada una de las certificaciones deberá referirse al objeto del presente proceso.</p> <p>Así como en el Numeral: “(..)..</p> <p>1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Agencia especial del Estado, vinculada al Ministerio de Transporte, está interesada recibir propuestas para CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas”</p> <p>“(..)...</p> |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la experiencia acreditada por el Proponente N°1, ha sido evaluada de acuerdo al alcance que incluye el objeto del presente proceso.</p> <p>Por lo anterior, no procede la observación.</p> <p>4. Las especificaciones técnicas de los equipos se encuentran evaluadas según el Numeral A. Oferta Técnica que cita:</p> <p><i>“El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, <u>diligenciando el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta..</u>”</i></p> <p>Por lo anterior, el P01, mediante folio 2 al 4 de su oferta, acredita el cumplimiento del numeral anteriormente citado.</p> <p>Adicionalmente, se le aclara al observante que el requerimiento al cual hace mención, se encuentra consignado en el Capítulo V CONDICIONES DEL CONTRATO, (MINUTA) 7. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual será responsabilidad únicamente del proponente Adjudicatario del proceso en curso.</p> <p>Por lo anterior, la observación no es procedente.</p> |
|--|--|--|--|

Bogotá D.C., 16 de Mayo de 2017,

COMITÉ EVALUADOR